

» guna queja respecto de la conducta de dichos magistrados, en consecuencia de tal resolución, que acudiesen á los Estados (1). »

Este decreto era uno de los mas atrevidos golpes de Estado. La autoridad de Mauricio, fundada en gran parte en el mando supremo de todas las fuerzas que le concedia la constitucion, quedaba destruida desde que las ciudades podian tener una milicia propia, y hacer que las tropas á sueldo les prestasen un juramento particular. Los que consideren las cosas en sentido absoluto, verán claramente que semejante division del poder tendia nada ménos que á la disolucion total de la union; pero téngase en cuenta que esto era ya una necesidad, á causa de los manejos del partido contrario; siendo por otra parte muy reducido el número de casos en que se concedia aquel armamento. Grocio se esfuerza en justificar, bajo los dos puntos de vista del derecho y el hecho, la atrevida resolucion de los Estados de Holanda, en que él mismo debió tener parte: « Obietan (dice) que se podia impedir todo mal con la milicia ordinaria. Sin duda, deber de esta era obedecer las órdenes de los Estados y hacer respetar á los magistrados; pero, primeramente, muchas ciudades como Harlem, Leiden, Hoorn, carecian de milicia; en segundo lugar, el príncipe (y todos saben cuán adicta le era la tropa), enemigo de los Estados de Holanda, habia dicho públicamente que prohibia cualquier movimiento contra los de la religion reformada, nombre que afecta reservar exclusivamente para los contra-reclamantes. Se habia ademas declarado con bastante claridad, cesando de tomar parte en las asambleas eclesiásticas y asistiendo ostentosamente á la reunion de la iglesia del Convento. En cuanto al derecho, si se reflexiona que cada Estado ha poseído siempre su soberanía, la cual comprende el derecho de las armas, y que el tratado de union no ha destruido este derecho, habrá que deducir que subsiste aun en toda su fuerza. Concedido que la union prohibe emprender ninguna guerra sin el previo asentimiento general; pero hay gran diferencia entre hacer la guerra y defenderse contra los motines populares (2). »

Varias ciudades de Holanda, Amsterdam particularmente, se negaron á obedecer las órdenes de los Estados, y á pesar de enviarles á Barneveldt y á Grocio para que las persuadiese, insistieron en la negativa. Por el contrario, en otras muchas, como Utrecht, Harlem, Gonde, Hoorn, se empezaron á levantar milicias. Barneveldt, que habia dado este consejo, aceleraba su ejecucion; pues aunque bastante entrado en años, no habia perdido nada de su actividad. En esta última lucha, en que la libertad corria

(1) Resoluciones de Holanda.
(2) Apol., cap. 10.

tan grave peligro, el ilustre anciano mostraba todavía el mismo ardor que diez años ántes para librar la República de los artificios del príncipe de Orange, efectuando la conclusion de la tregua.

El principal pretexto para los motines era la convocacion de un sínodo general, que los gomaristas no cesaban de pedir á voz en grito, esperando que pondria fin con sus decisiones á las pretensiones de los arminianos. Estos, apoyándose en el artículo XIII de la Union de 1579, conforme al cual cada provincia se reservaba la soberanía en materia de religion, pedian en su lugar los sínodos provinciales, seguros de conservar por este medio la preponderancia en los países donde la habian adquirido realmente. Holanda, Owerijssel, Utrecht, protestaron contra el sínodo nacional que, formado de las diputaciones de todos los países, tendia á aniquilar el partido de los reclamantes con una enorme mayoría fanáticamente convocada de todos los puntos del exterior. El mismo Mauricio incitaba al pueblo á impedir la ejecucion de la medida adoptada por los Estados; recorria con una numerosa escolta las ciudades, desarmando ó licenciando las milicias urbanas, sin que nadie osára oponerse, reanimando donde quiera el celo y la osadía de su partido, y viendo en cierto modo hasta dónde el favor público le permitiera avanzar. Entretanto, no cesaban de llover sobre Barneveldt libelos, acusaciones, ultrajes; le imputaban que bajo el velo de arminios, queria someter de nuevo los Países Bajos al yugo de Roma y España; y sus actos eran tachados públicamente de infamia, llegando á pedirse su muerte. Nunca Barneveldt habia visto la tormenta aglomerarse sobre él tan amenazadora; presentó la renuncia, pero no se quiso aceptar; y para mantener su buena reputacion, tuvo que publicar la apología de su conducta en forma de memoria, dirigida á los Estados de Holanda. « Señores (decia terminando), os suplico únicamente que veléis con sumo cuidado sobre todo lo que mira á vuestros derechos, privilegios y seguridad. Por lo que á mí toca, ya mas de una vez me he visto en iguales peligros, y gracias á Dios me he librado de ellos. Recuerdo los años 1586 y 87, bajo el conde de Leicester, los años 1588 y 89 bajo el baron de Willugby, su sucesor, el año 1600 despues de la batalla de Flándes, y el año 1608 cuando se trataba de la tregua. Hace hoy treinta años que la calumnia fué vencida y que la verdad triunfa; confío en que Dios combatirá por la verdad, aniquilará la calumnia y confundirá á sus autores. Otros mejores que yo, no solo en nuestras provincias, sino tambien en países vecinos, tanto en los presentes como en los pasados tiempos, han logrado salvarse de calumnias semejantes y aun mas odiosas. Ruego á Dios os tenga alerta, y os afirme en un gobierno favorecido por la bendicion de su celeste gracia. »

Esta conclusion, en que concede tanto á la Gracia, parece mostrar cierto temor de chocar demasiado con sus enemigos, manifestando abiertamente sus sentimientos acerca de la Gracia. Pero, mientras aspiraba á robustecerse con el apoyo de los Estados de su provincia, Mauricio, mas poderoso, se unia á una autoridad mas elevada y central, como lo eran los Estados Generales. Sostenido por una comision nombrada por ellos, y provisto de todos los poderes necesarios, marchó atrevidamente á Utrecht, reunió los Estados de Holanda, y sin andarse en rodeos propuso el proyecto de licenciar las milicias y convocar en el acto un sínodo nacional. No disimuló los motivos que tenia de queja, exagerándolos mas bien para que fuese mayor el miedo. « Sé (dijo) que se ha tratado de destituirme y expulsarme del país; pero cuento con cinco provincias y con las principales ciudades de Holanda, que enviarán sus diputados para sostenerme. » Se quejó de Barneveldt, atribuyéndole todo el mal, y le acusó formalmente de haber pretendido trasladar á los Estados Provinciales la autoridad propia de los Estados Generales. Sin perder tiempo, marchó adonde quiera que creía necesaria su presencia; llevó el terror á todas partes; las municipalidades desarmaron por sí mismas las milicias; el partido de los arminianos sucumbió. Mauricio, que dió el ejemplo de ponerlo fuera de la ley, fué felicitado á su vuelta por la asamblea de los Estados Generales; decretóse la convocacion de un sínodo nacional, y esta importante medida fué el primer paso de la revolucion monárquica. Barneveldt y los partidarios de la libertad política y moral habian dejado de existir.

De órden de la comision de los Estados Generales se redujo á prision en el mismo día á Barneveldt y á los dos ministros pensionarios de Holanda, Grocio y Hogerbeets. Muchas personas huyeron. En Leiden, Hoorn, Rotterdam, Harlem, Amsterdam, y demas puntos donde se necesitaba vigor, las municipalidades fueron cambiadas revolucionariamente por el príncipe. No restaba mas que concluir el proceso; y el resultado, como en todos los procesos políticos, no podia ser dudoso. El embajador de Francia trató en vano de prestar algun auxilio á los presos; los Estados de Holanda, sin atreverse á resistir, los habian abandonado á la justicia de los Estados Generales, y el enemigo los habia condenado de antemano. Nombróse en febrero una comision de veinticuatro individuos, en cuyas manos se puso el proceso. Era uno de esos tribunales ante los cuales no queda al acusado, como dice un jurisconsulto italiano, mas recurso que hacer testamento. El 17 de marzo se verificó el primer interrogatorio de Barneveldt; el 12 de mayo estaba escrita ya la sentencia. La clausura del sínodo nacional, terminado tres dias ántes con plena satisfaccion de los gomaristas, ofrecia á sus adversarios una garantía mas contra él. Al anoecer se le no-

tificó, á nombre de los Estados Generales, la sentencia que le condenaba á muerte. « ¿Qué decís? ¡Á muerte! (exclamó); no lo hubiera creído. ¿Quitarán tambien la vida (añadió) á mi querido Grocio? » Como se le respondiese que no se hablaba una palabra, dijo: « Sería gran lástima; pues él y Hogerbeets son jóvenes y capaces de prestar á la patria relevantes servicios. » Oyéndole repetir los carceleros: « ¡Si á lo ménos supiera por qué me condenan á muerte! » le contestaron: « Lo sabréis mañana. »

En efecto, al siguiente dia le condujeron ante los veinticuatro, y allí se le leyó la sentencia. Los principales puntos de acusacion eran haber sostenido que cada provincia tenia derecho de arreglar sus asuntos eclesiásticos en el propio distrito; haber redactado sin órden de los Estados la protesta de las tres provincias contra el sínodo; haber publicado libelos contra los que sostenian la sana doctrina; haber redactado la declaracion del 4 de agosto de 1617; haber hecho decretar el alistamiento de las milicias urbanas; haber aprobado la nueva instruccion para las tropas é imaginado un nuevo juramento, por el cual se obligaban á servir al magistrado contra todos, sin exceptuar el capitan general; haber calumniado y acusado á S. E. de que aspiraba á la soberanía, etc. Por estas razones se le condenaba á cortarle la cabeza y á confiscarle los bienes. »

Concluida la lectura quiso hablar, pero uno de los jueces le dijo: « Habéis oído vuestra sentencia, partid. » Frente á las ventanas de la sala estaba dispuesto el patíbulo, al rededor del cual se agrupaba una numerosa soldadesca. Levantóse el anciano, y apoyado en el baston se dirigió al sitio del suplicio. Cuando hubo llegado, se arrodilló y permaneció en oracion un cuarto de hora. En seguida se puso en pié, y volviéndose al pueblo, dijo en voz alta: « Amigos, no me creáis traidor. He obrado siempre sinceramente y conforme á las reglas de la probidad. ¡Le vivido como buen patriota, y como tal muero! » Dicho esto, se arrodilló otra vez y dijo al verdugo que acabase pronto. Contaba entónces mas de setenta años. Apenas fué cortada la cabeza, se arrojó el pueblo furioso al tablado; quién recogia la arena ensangrentada, quién empapaba en sangre los pañuelos; todos querian llevar una reliquia del ilustre mártir. Parecia que la muerte, elevándole sobre los partidos, habia extinguido los odios y héchole mas grande. En los registros de las deliberaciones de los Estados, con fecha del dia de su muerte, se lee esta especie de epitafio, que, considerados los autores y el tiempo en que se escribió, no puede ser sospechoso:

« El 13 de mayo de 1619, en el Haya, sobre un tablado elevado al efecto en el patio interior, cerca de la escalera de la sala, fué ajustado, cortándole la cabeza, el señor Juan

» de Olden Barneveldt, caballero, etc., abogado
 » de la Holanda y de la Frisia occidental, con
 » la confiscación de bienes, por los motivos que
 » en su sentencia se mencionan, después de ha-
 » ber servido treinta y dos años, dos meses y
 » cinco días. Fué hombre de grande actividad,
 » infatigable en el trabajo, de consumada
 » prudencia, de profundo criterio y singular
 » bajo todos conceptos. ¡El que está en pié,

» tema caer! ¡Dios tenga piedad de su alma!
 » Amen (1). »

(1) Tomado de J. REYNAUD y P. LEROUX.

El célebre Lemierre eligió como protagonista de una de sus tragedias á Barneveldt, y fué muy aplaudido el verso en que su hijo, aconsejándole que se liberte con la muerte de la ignominia del suplicio, le dice:

Caton se la donna;

pero Barneveldt responde:

Socrate l'attendit.

NUM. XXIV

SULLY.

(1560-1641.)

No puede separarse la noble figura de Maximiliano de Bethune, baron de Rosny, duque de Sully, de la de Enrique IV, no solo por su amistad y por la parte, no sé si decir anecdótica de su vida, sino porque llevaron juntos á cabo una grande obra que á ambos por igual pertenece, y de la que no era capaz solo ni el uno ni el otro. Son verdaderamente dos compañeros, dos hermanos en política, dos hombres nacidos uno para otro con un objeto providencial, y en el fondo de su época se destacan con una originalidad particular, y unidos, porque esta originalidad procede de entrambos, y ninguna fisonomía contemporánea se les asemeja.

En el siglo XVI la destrucción del feudalismo estaba consumada en Francia: los reyes de la tercera raza, en especial la rama de Valois, apoyándose en los Comunes, habían logrado elevar la unidad monárquica del poder sobre la unidad monárquica del territorio. En 1547, á la muerte de Francisco I, la Francia, organizada monárquicamente, no debía volver á ser víctima de guerras civiles, y los reyes podían libremente entregarse á la vida ociosa, ó al pasatiempo de la guerra extranjera.

Sin embargo, aun tenían que causar turbulencias la ambición, el orgullo, la rivalidad de los señores; y si en ciertas circunstancias el rey podía elevarse hasta derribar algun príncipe vecino para ocupar sus Estados, nada quitaba al noble, en determinadas situaciones, elevarse hasta derribar al rey, su señor, y colocarse en su puesto.

En tal estado de cosas, el protestantismo infiltrándose en Francia debía naturalmente ofrecer vasto campo al turbulento carácter de los nobles. Severamente rechazado por los reyes, pero siempre protegido por los nobles, y fecundado por el renacimiento, el protestantismo adquirió tal fuerza, si bien ficticia, que pudo luchar de una manera embozada contra la monarquía que le perseguía, y hacer surgir, en el seno de una nación profundamente monárquica, una guerra civil y religiosa de medio

siglo. Este fenómeno aconteció en tiempo de Carlos IX y Catalina de Médicis. Queriendo un día usar de rigor con el protestantismo, los reyes advirtieron que el espíritu de ambición, de inquietud, de indiferencia, soplabá de un modo terrible en las filas de los nobles que llevaban aun sus banderas y las del Catolicismo, y que si era peligroso dejar vivir en paz á los hugonotes, no lo era ménos permitir á los Católicos combatirlos libremente; pues si los hugonotes contaban en sus filas príncipes de la sangre y á Enrique de Navarra, los Católicos tenían á Enrique de Guisa y á sus hermanos, mas hábiles y mas audaces.

En tal apuro, Carlos y su madre, y después Enrique III, no vieron nada mejor que emplear los artificios de la política italiana; y si el corazón se indigna al recordar los delitos que esta aconsejó, el entendimiento debe reconocer la intrepidez, la calma, la grandeza, el genio que desplegaron en aquella personal defensa de la vida y de la corona.

Con todo, tenían que sucumbir; pues encontrándose solos, y no viviendo sino á la sombra de la guerra civil, no podían durar tanto como estas dos facciones de la nobleza que se oponían constantemente la una á la otra; ni les era dado transmitir su causa y su política á sus hijos, no habiéndolos procreado. Ninguna raza real se ha visto mas claramente destinada á perecer que la de los Valois, y desde que estalló la guerra civil no se trató sino de cuándo se extinguiría.

Un solo medio quedaba lógicamente á aquella familia para evitar la fatal sentencia; ¿pero podía comprenderlo, fascinada como estaba por la astuta política en que depositaba su confianza? Era buscar en el pueblo, y fuera de la nobleza expuesta á los furios de la guerra intestina, un elemento de fuerza, una sólida base. Tal era el único remedio eficaz, igualmente necesario, sino accesible, á todos los competidores que se disputaban la Francia, protestantes, Católicos, Enrique de Navarra, Enrique de